



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO derivado del Expte. CS/9999/1100284243/11/PA

Visto el expediente tramitado para adjudicar el procedimiento negociado destino a los Centros dependientes del SMS, convocado para determinar los adjudicatarios definitivos en cada lote para ese Área de Salud I de Murcia-Oeste (Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca), derivado del Acuerdo Marco CS/9999/1100284243/11/ACPA para contratar el **SUMINISTRO DE "REACTIVOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS"**, con destino a los distintos centros sanitarios dependientes del SMS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Negociadora, con fecha 2 de septiembre, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia,

Al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser las ofertas mas ventajosas de acuerdo con los informes técnicos emitidos,

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación, conforme a la normativa aplicable,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento negociado tramitado para la adjudicación definitiva del Suministro citado de **"REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS"**, para el Área de Salud I de Murcia-Oeste.

Segundo.- Adjudicar la contratación del citado Suministro a las empresas que se relacionan a continuación, en los lotes que se señalan, al considerarse las ofertas más ventajosas en su conjunto, indicando que las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, han sido las de haber mejorado las ofertas técnicas en unos casos y las ofertas económicas en otros, respecto a las presentadas inicialmente al Acuerdo Marco:

ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 1, 3, 7, 21, 23, 35, 44, 46, 49, 59 y 66.

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 2, 20, 22, 26, 28, 31, 32, 33, 41, 47, 51, 52 y 63.

SEBIA HISPANIA, S.A., en el lote 4.

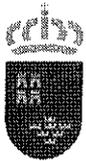


HORIBA ABX IBÉRICA, en el lote 10.
TEKNOKROMA, S.C.C.L., en el lote 11.
MENARINI DIAGNOSTICS, S.A., en el lote 12.
ANALIZER, S.A., en los lotes 13 y 56.
ATOM, S.A., en los lotes 24, 38, 45 y 54.
ABBOTT LABORATORIES, S.A., en el lote 36.
DIASORIN IBERIA, S.A., en los lotes 39 y 53.
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A., en el lote 61.
RADIOMETER IBÉRICA, S.L., en los lotes 8 y 9.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han resultado seleccionadas como adjudicatarias, es la siguiente:

ABBOTT LABORATORIES, S.A., en el lote 38.
ATOM, S.A. en el lote 7.
BECKMAN COULTER, S.L.U. en los lotes 1,2,20,22,26,28,33,41,44,45,49,50,51 y 53.
 BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L. en el lote 61.
BIO-RAD LABORATORIES, S.A. en los lotes 10, 11 y 13.
DIASORIN IBERIA, S.A., en el lote 21.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO, S.A., en el lote 40.
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A., en los lotes 3,4,8,9,13,23,38,40 y 66.
LABORATORIOS LETI, S.L.U., en los lotes 11, 24, 40, 45, 55 y 61.
MENARINI DIAGNOSTICS, S.A., en los lotes 3, 10 y 66.
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 2, 8, 9, 20, 22, 26, 28, 39, 41, 51 y 56.
SIEMENS HEALTHACARE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 1,7,21,23,39,44,49 y 50.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones



Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 30 de Septiembre de 2013



PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Diego Fernández López.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.